

**ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR CAMILO ERNESTO ROMERO  
GALEANO COMO GOBERNDOR DE NARIÑO, PERIODO  
CONSTITUCIONAL 2016-2019.**

---

Hoy, primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016), la señora Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, Magistrada AIDA MÓNICA ROSERO GARCÍA, siendo las once de la mañana (11:00 a.m), se traslada hasta la Plaza de Nariño, con el fin de conferir posesión al señor Gobernador del Departamento de Nariño.

En acto público y solemne se hace presente el Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.394.084 expedida en Pasto (Nariño), Gobernador Electo, con el fin de tomar posesión del cargo y para tal efecto presenta los documentos legalmente exigidos y los cuales se anexan a la presente Acta de Posesión, siendo ellos:

Fotocopia de cédula de ciudadanía.

Fotocopia Libreta Militar.

Credencial como Gobernador Electo expedida por la Registraduría Nacional.

Certificación de Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores Electos Periodo 2016-2019 expedido por la ESAP.

Hoja de Vida formato único de la Comisión Civil.

Certificado Médico de aptitud física y mental.

Declaración extrajudicial de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar el cargo de Gobernador de Nariño y de cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Certificado de Procuraduría sobre ausencia de antecedentes disciplinarios.

Certificado de Contraloría sobre ausencia de antecedentes fiscales.

Certificado de Policía Nacional sobre ausencia de antecedentes judiciales.

Certificación de Contador Público sobre procedencia legal de los ingresos mensuales de su cónyuge, Sra. NATHALY CARDONA RAMIREZ.

Cumplidos los requisitos y presentados los documentos pertinentes, la señora Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, Magistrada AIDA MÓNICA ROSER GARCÍA, procede a juramentarlo conforme a la Constitución Política y al Código de Régimen Político y Municipal, de la siguiente manera:

“ Señor Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO, invocando la protección de Dios, jura Usted ante el Pueblo de Nariño y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia y desempeñar cumplida y fielmente las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, por el periodo constitucional 2016-2019?” El interrogado contestó: “Si, lo juro.” La señora Presidenta le replicó: “Si así lo hiciere, el Pueblo y la Patria se lo premien y sino él y ella os lo demanden.”

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se suscribe por los intervinientes, una vez leída y aprobada.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Superior,



**AIDA MÓNICA ROSERO GARCÍA**

El Gobernador Posesionado,



**CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO**



Libertad y Orden.



Gobernación de Nariño

Despacho

## RESOLUCIÓN No. 105

( )

"Por medio de la cual se delega una función"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que "...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito...", solo podrá recaer "...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 64 literal b) de la Ley 30 de 1992, establece que "...El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y estará integrado..." entre otros por "...b) El Gobernador, quien preside en las universidades departamentales...".

Que el Acuerdo No. 194 de Diciembre de 1993 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, estableció en su artículo 10, que esta corporación estará integrada, entre otros por "... El Gobernador del Departamento de Nariño, quien lo presidirá...".

Que mediante Resolución No. 005 de Enero 14 de 2016, este Despacho designó al funcionario MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.382.611, en calidad de Secretario de Hacienda como delegado del suscrito Gobernador ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Que el suscrito Gobernador de Nariño, nombró y posesionó al funcionario MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, en el cargo de Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Nariño, a partir del día 22 de junio de 2017.

Que mediante Decreto 212 de 22 de junio de 2017, el suscrito Gobernador de Nariño, nombró al funcionario ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12.973.073, en el cargo de Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Nariño.

Que atendiendo al referido cambio, se hace necesario realizar la delegación permanentemente a un funcionario del nivel directivo y/o asesor para que asista en nombre de este Despacho ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño.



Libertad y Orden



Despacho

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Delegar al doctor ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12.973.073, en su calidad de Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Nariño, como delegado permanente del señor Gobernador de Nariño ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

**Artículo 2º.-** Adviértase que de conformidad con lo establecido por el Artículo 12 de la Ley 489 de 1988, la delegación de funciones que por medio de este acto se realiza, exime de responsabilidad al delegante, correspondiendo exclusivamente al delegatario.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 19 de Mayo de 2017

**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

<b>Proyectó:</b> Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	<b>Aprobó:</b> Erika Patricia Caicedo Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<b>Revisó:</b> Ana María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	---	---



SECRETARIA AUXILIAR	
Fecha:	
Revisión:	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1788 DE

**28 AGO 2012**

Por el cual se hace una designación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y literal c) del artículo 64, de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar a la doctora HEYLEN DEL ROSARIO ZAMBRANO ORTEGA, con Cédula de Ciudadanía No 30708313, como miembro del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en reemplazo del doctor LUIS ALFREDO FAJARDO ARTURO.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.

**28 AGO 2012**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

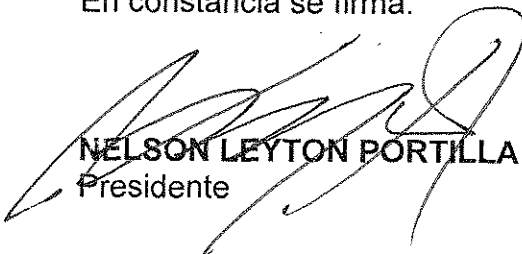


## ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, el día dos (2) del mes de Octubre del año dos mil doce (2012) en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios de la ciudad Universitaria (Torobajo), se presentó la doctora **HEYLEN DEL ROSARIO ZAMBRANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.708.313 expedida en Pasto, con el fin de tomar posesión como Representante del Presidente de la República, ante el Honorable Consejo Superior, designada mediante Decreto Número 1788 del 28 de Agosto de 2012 expedido por el Presidente de la República.

El doctor Nelson Leyton Portilla, Presidente del Consejo Superior, le toma el juramento de rigor.

En constancia se firma.

  
**NELSON LEYTON PORTILLA**  
Presidente

  
**HEYLEN DEL ROSARIO ZAMBRANO P.**  
Posesionada

Proyectó: María Cristina Torres Sañudo. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01352 DE

( 03 FEB. 2015 )

Por la cual se hace una delegación

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.521.422 Asesora del Despacho de la Ministra de Educación Nacional, como delegada de la misma ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

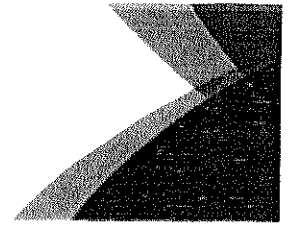
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 16464 del 10 de octubre de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 FEB. 2015

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

*Gina Parody*  
**GINA PARODY D'ECHEONA**  
7-11-15



RESOLUCION RECTORAL No. 2590  
( 4 de septiembre de 2015)

Por la cual se declara electo al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 9º del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1994, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante del Sector Productivo, el cual será elegido por los delegados de sus respectivos gremios regionales o nacionales, con dependencias establecidas en Pasto.

Que con fundamento en el literal v) del Artículo 29 del Acuerdo No. 194 de 20 de diciembre de 1993, (Estatuto General de la Universidad de Nariño) el Rector mediante Resolución Rectoral No. 2185 del 3 de agosto de 2015, convocó y expidió la reglamentación para la elección de representantes para las diferentes corporaciones de la Universidad.

Que producto del proceso de elección llevado a cabo el 4 de septiembre de 2015 y por mayoría de votos, los asistentes eligieron al Doctor NELSON EDMUNDO ARTURO, Presidente de la Junta directiva ACOPI (asociación colombiana de micro, pequeña y medianas empresas), como Representante del Sector Productivo, para el periodo de tres años (septiembre 2015 – septiembre 2018).

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1.-** Declarar electo al Doctor, NELSON EDMUNDO ARTURO, Presidente de la Junta directiva ACOPI (asociación colombiana de micro, pequeña y medianas empresas), como Representante del Sector Productivo, para el periodo de tres años, a partir del 7 de septiembre de 2015.

**PARAGRAFO:** La posesión del Representante al Sector Productivo, se realizará en la próxima sesión del Consejo Superior, posterior a la fecha de expedición de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de septiembre de dos mil quince (2015.)

  
**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Rector

  
**PAOLA CRISTINA DE LOS RIOS GUTIÉRREZ**  
Secretaria General





## ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, el día nueve (9) del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015) en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios de la Universidad de Nariño, se presentó el doctor **NELSON EDMUNDO ARTURO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.805.220 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión como Representante del Sector Productivo ante el Honorable Consejo Superior, elegido el día 4 de septiembre del año en curso, confirmado mediante Resolución Rectoral Número 2590 de 4 de septiembre de 2015, período estatutario septiembre de 2015- septiembre de 2018.

El doctor **LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**, Presidente del Consejo Superior, le toma el juramento de rigor.

En constancia se firma.

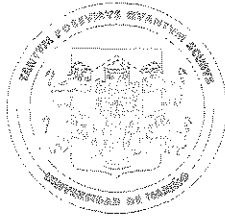
  
**LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**  
Presidente

  
**NELSON EDMUNDO ARTURO**  
Posesionado

Proyectó : María Cristina Torres S.- Secretaria.  
Revisó: PCDLRG, Secretaria General



Copie



## Universidad de Nariño

### RESOLUCION NÚMERO 2509 (18 de Diciembre de 2017)

Por la cual se declara electo al doctor EDUARDO ZUÑIGA ERASO, como Representante de los Ex Rectores ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral d del Artículo 64 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior se integra por nueve miembros de los cuales uno de ellos representa a los Ex Rectores de la Institución.

Que mediante resolución 2117 del 24 de Octubre de 2017 la Rectora de la Unviersidad de Nariño convoca a los Ex Rectores de la Universidad de Nariño para que participen en la postulación y eleccion de su representante ante el Honorable Consejo Superior (Periodo 1 – Enero 2018 – 31 Diciembre 2020) el día 10 de Noviembre de 2017.

Que una vez desarrollado el proceso de eleccion del día 10 de Noviembre de 2017, se eligio al Doctor EDUARDO ZUÑIGA ERASO como nuevo representante de los Ex Rectores ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Rector de la Universidad de Nariño, como la primera autoridad ejecutiva de la alma mater le corresponde declarar la eleccion del doctor ZUÑIGA de conformidad con los resultados obtenidos en el proceso democrático que se hace constar en el acta 01 del 10 de 10 de Noviembre de 2017.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Declarar electo al doctor EDUARDO MARCELO ZUÑIGA ERASO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.134.923 expedida en Bogota, como Representante de los Ex Rectores ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el periodo estatutario del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

**ARTICULO 2.-** El doctor EDUARDO ZUÑIGA ERASO, deberá tomar posesión de su cargo ante el máximo órgano de dirección y gobierno universitario en la primera sesión programada para el año 2018.

**ARTICULO 3.-** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (18) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**RESOLUCION NUMERO 09  
(1 DE DICIEMBRE DE 2017)**

Por el cual se designa al Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA como Rector de la Universidad de Nariño para el periodo 2018 – 2020

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 040 del 23 de junio de 2017 expedido por el H. Consejo Superior Universitario, se estableció como fecha para la elección de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño, el 11 DE OCTUBRE DE 2017.

Que según Acuerdo No. 047 del 8 de agosto de 2017, expedido por el H. Consejo Superior Universitario, se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño, para el periodo estatutario del primero (1) de enero de 2018 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que una vez se conocen los resultados electorales para elegir Rector el día 11 de Octubre de 2017, El Comité Electoral expidió el Acuerdo 002 del 27 de octubre del mismo año en el cual en su artículo primero declaró al Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA como Rector electo de la Universidad de Nariño para el periodo 2018 – 2020.

Que finalizado el proceso administrativo para la elección del Rector, El Consejo Superior en sesión del día primero de diciembre de 2017 determinó mediante acto administrativo particular y reglado nombrar el Rector para el periodo estatutario 2018 – 2020 a quien resultó elegido del pasado proceso democrático.

Que en virtud de lo anterior

**RESUELVE:**


**Artículo 1º.** Designar al Doctor CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA identificando con cedula de ciudadanía No 12.970.772 Expedida en Pasto como Rector de la Universidad de Nariño por el periodo estatutario comprendido entre el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

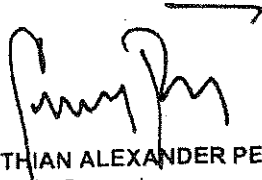
**Artículo 2º.** La posesión del cargo deberá realizarse ante el señor Gobernador del Departamento el día 1º de enero de 2018, previo el lleno de los requisitos legales.

**Artículo 3º.** Vicerrectorías Académica, de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Administrativa y Financiera, Secretaría General y Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto, el día primero de Diciembre de 2017.

  
**ERNESTO FERNANDO NARVAÉZ**  
Presidente CSU

  
**CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO**  
Secretario General



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Despacho

## ACTA DE POSESIÓN No. 001 -DE 2018

En San Juan de Pasto, el primero (1) de enero de 2018, compareció el doctor CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.970.772, ante el Gobernador del Departamento de Nariño (E), con el objeto de tomar posesión del cargo de Rector de la Universidad de Nariño en el periodo 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, designado mediante Resolución No. 09 del 1° de diciembre de 2017, del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Nariño.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía: No. 12.970.772

Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General No. 103453483 del 29 de diciembre de 2017

Certificado fiscal de la Contraloría General de la República No. 12970772171229084913 del 29 de diciembre de 2017.

Consulta de antecedentes judiciales de fecha: del 29 de diciembre de 2017

El Gobernador de Nariño (E) le recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad el posesionado prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo.

De igual manera manifiesta que no tiene impedimentos legales y constitucionales para el desempeño de su cargo.

Se adhieren y se anulan estampillas por valor de \$ 560.772.00

EL GOBERNADOR DE NARIÑO (E)

EL POSESIONADO



## Universidad de Nariño COMITÉ ELECTORAL

---

### RESOLUCION NUMERO 05 (Enero 18 de 2018)

Por la cual se declara electo al doctor GERARDO SANCHEZ DELGADO como Representante de las Autoridades Académicas ante el Honorable Consejo Superior.

#### EL COMITÉ ELECTORAL

En uso de sus atribuciones reglamentarias contenidas en la resolución rectoral No. 014 de 11 de enero de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 estableció en su Artículo 64 que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por nueve miembros de los cuales uno de ellos representa a las autoridades académicas elegido por sus homólogos.

Que el Artículo 10, literal d del Acuerdo Número 194 de 20 de Diciembre de 1993 Estatuto General de la alma mater, establece que *el Representante de las Directivas Académicas ante el Honorable Consejo Superior* será elegido por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigaciones, los Decanos, Directores de Departamento y Coordinadores de Postgrado de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 070 del 2 de noviembre del 2017, expedido por el Honorable Consejo Superior se estableció que la elección de los Representantes de las autoridades académicas (Directores de Departamentos y Decanos Facultades) ante el Consejo Académico se realizarán en la tercera semana del mes de enero de 2018.

Que la Rectoría mediante Resolución 014 del 11 de Enero de 2018 convocó el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigaciones, los Decanos, Directores de Departamento y Coordinadores de Postgrado de la Universidad de Nariño para que en Asamblea del **DIA JUEVES 18 DE ENERO DE 2018 A LAS 11:30 a.m.** en las instalaciones del aula múltiple de la Facultad de Derecho, mediante el proceso democrático del voto directo, único, universal y secreto elijan entre ellos, el **Representante de las Directivas Académicas ante el Honorable Consejo Superior** de la Universidad de Nariño para un período institucional de tres (3) años.

Que la Resolución Rectoral 014 del 11 de Enero de 2017 dispuso en sus artículos 3 y 4 la facultad del Comité Electoral de Declarar Electo como representante de las autoridades académicas ante el máximo órgano de gobierno al candidato que haya obtenido el mayor número de votos.

Que una vez instalada la Asamblea anteriormente mencionada y desarrollado el proceso democrático de elección mediante el voto único, universal y secreto, resultó elegido el doctor GERARDO SANCHEZ DELGADO

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar Electo al Dr. GERADO SANCHEZ DELGADO Identificado con cedula de ciudadanía número 59.824.136 expedida en Pasto, como Representante de las autoridades académicas ante el Honorable Consejo Superior por el periodo institucional de tres (3) años.

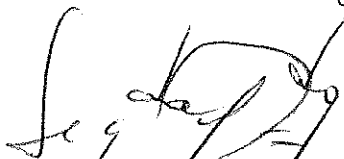
**ARTICULO SEGUNDO.** La posesión del representante de las autoridades académicas ante el Honorable Consejo Superior se realizará en la primera sesión de esta corporación en el año 2018.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**ARTICULO CUARTO.** Comunicar a la Rectoría, Vicerrectorías Académica, VIPRI, Administrativas y Financiera, Recursos Humanos para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE, PULIQUESE Y CUMPLASE**

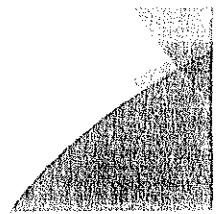
Se expide en San Juan de Pasto, a los 19 días del mes de enero de 2018.



**JAVIER CAICEDO ZAMBRANO**  
Vicerrector Académico (e)  
Presidente Comité Electoral



**CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO**  
Secretario General  
Secretario Comité Electoral



RESOLUCIÓN NÚMERO 3225  
(23 de noviembre de 2015)

Por la cual se designa al Doctor JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS, como Representante Profesorial ante el Consejo Superior Universitario, para el período Noviembre 2015 - Noviembre 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 9º del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1994, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante Profesorial, el cual será elegido por sus homólogos

Que con fundamento en el literal v) del Artículo 29 del Acuerdo No. 194 de 20 de diciembre de 1993, (Estatuto General de la Universidad de Nariño), mediante Resolución Rectoral No. 2928 del 9 de octubre de 2015, convocó y expidió la reglamentación para la elección del Representante Profesorial ante el Consejo Superior.

Que el Comité Electoral mediante Acuerdo No. 001 del 20 de noviembre del año en curso informa que producto del proceso de elección llevado a cabo el 19 de noviembre de 2015 y por mayoría de votos, los docentes eligieron al Doctor JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS, como Representante Profesorial ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el período de tres años (noviembre 2015 - noviembre 2018)

Que según el Artículo 2º del citado Acuerdo, corresponde a la Rectoría realizar la respectiva designación

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Doctor, JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS, docente del Departamento de Administración de Empresas, como Representante Profesorial ante el Consejo Superior Universitario, para el período de tres años, a partir del 23 de noviembre de 2015, según los considerandos de la presente Resolución

PARAGRAFO: La posesión del Representante Profesorial, se realizará en la sesión del Consejo Superior, programada para el día 26 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 3º. El Consejo Superior, Facultades, Departamentos y docentes, anclarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de noviembre de 2015



## ACTA DE POSESION

En sesión del Consejo Superior del día veintiséis (26) del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015), se presentó el doctor JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS, identificado con cédula de ciudadanía número 98.390.609, con el fin de tomar posesión como Representante Profesoral ante el Honorable Consejo Superior Universitario, declarado electo el día 19 de Noviembre del año en curso y confirmado mediante Acuerdo 001 del 20 de Noviembre de 2015, expedido por el Comité Electoral de la Universidad de Nariño, para el período de tres (3) años (Noviembre 2015-Noviembre 2018).

El doctor LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, Presidente del Consejo Superior, le toma el juramento de rigor.

En constancia se firma.

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO  
Presidente

JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS  
Posesionado

Proyectó : María Cristina Torres S.- Secretaria.  
Revisó: PCDLRG - Secretaria General







**RESOLUCION NÚMERO 2186**  
**(25 de noviembre de 2016)**

Por la cual se declara electo al Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
**en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 9 del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1993, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de gobierno de la Universidad de Nariño y el artículo 10 establece que estará integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante de los Egresados, el cual será elegido por sus homólogos.

Que con fundamento en el literal u) del Artículo 29 del Acuerdo No. 194 del 20 de diciembre de 1993 (Estatuto General de la Universidad de Nariño), el Rector mediante resolución 1894 del 30 de septiembre de 2016, convocó y expidió la reglamentación para la elección del Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior.

Que en el desarrollo del proceso de elecciones y en el escrutinio no se presentaron reclamos o irregularidades por ninguno de los candidatos, en ninguno de los puestos de votación habilitados por la resolución 1894 del 30 de septiembre.

Que el Comité Electoral mediante Acuerdo No. 001 del 18 de noviembre de 2016, informa que producto del proceso de elección llevado a cabo el 17 de noviembre de 2016 y por mayoría de votos, los egresados de la Universidad de Nariño eligieron al Profesional GUIDO ORLANDO MOSQUERA ESPARZA, identificado con cédula de ciudadanía 12.982.116 expedida en Pasto, como Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante el Acuerdo 02, el Comité Electoral ordena desarrollar el proceso de recuento de votos por petición que realiza el candidato ENRIQUE ARTEAGA LAGOS

Que una vez agotada la diligencia en mención, en la mañana del día 25 de noviembre de 2016 en el que se verifica la existencia física de los tarjetones, su validez y autenticidad, se ratifica el resultado proferido en el boletín número 001 del Comité Electoral, que determina como ganador del proceso de elecciones al profesional MOSQUERA ESPARZA, con 209 votos.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar electo al profesional **GUIDO ORLANDO MOSQUERA ESPARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.982.116 expedida en Pasto, como Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior, para el periodode tres (3) años, a partir del 18 de noviembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.** La posesión del Representante de los Egresados, se realizará en la próxima sesión del Honorable Consejo Superior, posterior a la expedición de la presente resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del  
25 de noviembre de 2016



## ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en las instalaciones del Hotel Morasurco, se presentó el doctor **GUIDO ORLANDO MOSQUERA ESPARZA**, identificado con cédula de ciudadanía 12.982.116 expedida en pasto, con el fin de tomar posesión como Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior Universitario, elegido el día 17 de noviembre del año en curso.

El doctor MARIO FERNANDO BENAVIDES, Presidente del Consejo Superior, le toma el juramento de rigor.

En constancia se firma.

**MARIO FERNANDO BENAVIDES**  
Presidente

**GUIDO ORLANDO MOSQUERA ESPARZA**  
Posesionado

Proyectó: Elena Quiñones Rodríguez- Secretaria





Universidad de Nariño

RESOLUCION RECTORAL No. 2266  
(16 de noviembre de 2017)

Por el cual se declara electos a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo estatutario enero 2018-junio 2019.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1994, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante estudiantil.

Que mediante resoluciones 1790 del 13 de septiembre y 1994 del 12 de octubre de 2017, la Rectora de la Universidad de Nariño, reglamentó el proceso de elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para el periodo enero de 2018 a junio de 2019.

Que producto del proceso de elección llevado a cabo el 10 de noviembre de 2017 y por mayoría de votos, los estudiantes eligieron a MARÍA FERNANDA ARTEAGA CUARÁN del Programa de Derecho como Representante Estudiantil Titular y JUAN CAMILO PINZA CORDOBA del Programa de Economía, como Suplente ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el periodo 1 DE ENERO DE 2018 al 30 DE JUNIO DE 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar electos a los estudiantes: MARÍA FERNANDA ARTEAGA CUARÁN, identificada con cédula de ciudadanía 1085318064, como Titular y JUAN CAMILO PINZA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía 1085337509, como Suplente de la Representación Estudiantil ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el periodo de año y medio, a partir del 1º. de enero de 2018 y 30 de junio de 2019.

ARTICULO 2.- La posesión de los Representantes Estudiantiles, se realizará al interior del Consejo Superior Universitario en la primera sesión programada para el año 2018.

RESOLUCION RECTORAL No. 2266 del 16 de noviembre de 2017). por el cual se declara electos a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo estatutario enero 2018-junio 2019.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

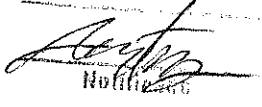
  
MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI  
Rectora

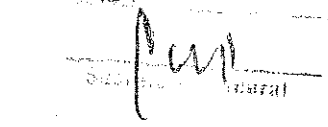
  
CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO  
Secretario General

Proyectó: Elena Quiñones - Secretaria  
Revisó: Cristhian Pereira - Secretario General

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
Secretaría General  
NOTIFICACION PERSONAL


Fecha: 4 de diciembre / 17  
En la fecha notificado a cargo y personalmente al Señor:  
Maria Fernanda Alcega Coron  
C.C. No. 1085-38664  
Administración No. 2266 de fecha 16-11-17  
Rectora

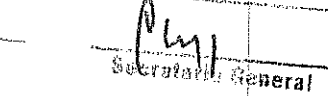
  
Notificado

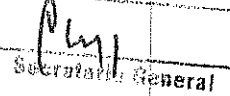
  
Rectora

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
Secretaría General  
NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 4 de diciembre / 17  
En la fecha notificado a cargo y personalmente al Señor:  
JOHN CAMILO PARRA C.  
C.C. No. 1085-332500  
Administración No. 2266 de fecha 16-11-17 expedida por:  
Rectora

  
Notificado

  
Rectora

  
Secretario General